



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 229 - 2023-GRU-GR

Pucallpa, **19 ABR. 2023**

VISTO; El OFICIO N° 1084-2023-GRU-DIRESA-HRP de fecha 17 de abril de 2023, e INFORME N° 025-2023-GORE-UCAYALI-HRP-OFFIC/ADM de fecha 14 de abril de 2023 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero".

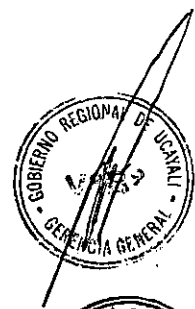
Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en el numeral 1.1 señala que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces".

Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, también el Artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, prevé en el numeral 10.1 "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Y el numeral 10.2 "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP".

Que, mediante OFICIO N° 1084-2023-GRU-DIRESA-HRP de fecha 17 de abril de 2023, el Director Ejecutivo del Gobierno Regional de Pucallpa, solicita la expedición de la resolución de cambio de firmas del manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 0951- HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA.

Que, al amparo de las normas invocadas y conforme al INFORME N° 025-2023-GORE-UCAYALI-HRP-OFFIC/ADM de fecha 14 de abril de 2023; es necesario actualizar a los responsables titulares y suplentes del cambio de firmas del manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 0951- HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA; designando como responsable titular al Lic. Adm. JHONNY MARTÍN TELLO VILLACORTA - Jefe de la Oficina de Administración, en reemplazo de Linda Rojas Arévalo, al CPC WALTER MANUEL ALIAGA ALEGRÍA – Tesorero, en reemplazo de Mike Vargas Villaverde y como miembros suplentes a la Lic Adm. NIEVES PANCHANA ALEJOS, en reemplazo de Marilyn Vargas Meléndez, y a la Tec. Adm. EDITH ISIDRO RENGIFO, en reemplazo de Gladys Amado Gallardo.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Directiva Nacional del Tesoro Público; con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR la actualización de los responsables titulares y suplentes para el manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 0951- HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA; quedando conformado como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
TELLO VILLACORTA JHONNY MARTÍN	05384217	Jefe de la Oficina de Administración	jmtv05384217@gmail.com
ALIAGA ALEGRIA WALTER MANUEL	40739123	Tesorero	walteraliagaalegria@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
PANCHANA ALEJOS NIEVES	00101369	Licenciada Administración	nieves_05_2@hotmail.com
ISIDRO RENGIFO EDITH	00125238	Técnico Administrativo	edithisidro42@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente resolución a los destinatarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL